



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

15º período de sesiones

Madrid, 2 a 13 de diciembre de 2019

Tema 7 del programa

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

Propuesta de la Presidenta

Proyecto de decisión -/CMP.15

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando las decisiones 1/CMP.3, 1/CMP.4, 2/CMP.10, 1/CMP.11, 2/CMP.12, 1/CMP.13 y 1/CMP.14,

Recordando también la decisión 13/CMA.1,

1. *Toma nota* del informe anual de la Junta del Fondo de Adaptación y de la información que en él figura¹;

2. *Hace notar* la información, las medidas y las decisiones relativas a la Junta del Fondo de Adaptación que se enumeran a continuación, extraídas del informe mencionado en el párrafo 1 *supra*:

a) La acreditación de 31 entidades de realización nacionales para acceder directamente a los recursos del Fondo de Adaptación al 11 de octubre de 2019;

b) La aprobación de proyectos y programas por un importe acumulado de 720,0 millones de dólares de los Estados Unidos al 11 de octubre de 2019;

c) La disponibilidad de 112,5 millones de dólares en concepto de fondos para la aprobación de financiación nueva al 11 de octubre de 2019;

d) El valor de los proyectos y programas que se están tramitando activamente, estimado en 248,8 millones de dólares al 30 de septiembre de 2019;

e) La aprobación de decisiones sobre la financiación de ayudas a la preparación por valor de 167.110 dólares, de los cuales 99.910 dólares se han destinado a donaciones

¹ FCCC/KP/CMP/2019/4-FCCC/PA/CMA/2019/2 y Add.1.



para la cooperación Sur-Sur y 67.200 dólares a donaciones de asistencia técnica para la política en materia de salvaguardias ambientales y sociales y la política de género;

f) Los ingresos acumulados del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, que ascendían a 887,1 millones de dólares al 30 de junio de 2019, de los cuales 201,4 millones corresponden a la monetización de reducciones certificadas de las emisiones, 657,9 millones proceden de contribuciones adicionales y 27,8 millones son el rendimiento generado por la inversión de los saldos del Fondo Fiduciario;

g) Las actividades llevadas a cabo en el marco de la primera estrategia a medio plazo del Fondo para el período 2018-2022, entre ellas la puesta en marcha de nuevas ventanillas de financiación en forma de donaciones para la innovación, el aprendizaje y la ampliación de proyectos a mayor escala; un intercambio entre países en Chile, auspiciado por la entidad de realización nacional de este país, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo; y la facilitación de la primera reunión independiente de la Comunidad de Intercambio de Prácticas para Entidades con Acceso Directo, en asociación con el Fondo Verde para el Clima, el Fondo contra el Cambio Climático en África del Banco Africano de Desarrollo y el Instituto Nacional de Biodiversidad de Sudáfrica;

h) La aprobación, durante el ejercicio económico de 2019 (1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019), de seis propuestas de proyectos o programas de países individuales presentadas por entidades de realización, por un valor total de 30,9 millones de dólares, entre ellas tres propuestas presentadas por entidades de realización nacionales, por un total de 13,9 millones, una propuesta presentada por una entidad de realización regional, por un total de 2,5 millones, y otras dos propuestas presentadas por entidades de realización multilaterales, por un total de 14,5 millones;

i) La aprobación, durante el ejercicio económico de 2020 (1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020), de 11 propuestas de proyectos o programas de países individuales presentadas por entidades de realización, por un valor total de 85,2 millones de dólares, entre ellas una propuesta presentada por una entidad de realización nacional, por un total de 0,8 millones, una propuesta presentada por una entidad de realización regional, por un total de 9,9 millones, y nueve propuestas presentadas por entidades de realización multilaterales, por un total de 74,5 millones, así como dos solicitudes de pequeñas donaciones para innovación presentadas por entidades de realización nacionales, por un valor de 0,5 millones, y una ayuda para la ampliación de proyectos a mayor escala, por un total de 0,1 millones;

j) La aprobación, durante el ejercicio económico de 2019 (1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019), de cinco proyectos regionales (multinacionales) con una financiación total de 55,8 millones de dólares;

k) La aprobación, durante el ejercicio económico de 2020 (1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020), de cinco proyectos regionales (multinacionales), con una financiación total de 60,0 millones de dólares, y de dos programas mundiales de agregación de la innovación ejecutados por entidades de realización multilaterales, por un total de 10,0 millones de dólares, así como de la decisión de financiar con hasta 60,0 millones de dólares las propuestas de proyectos y programas regionales;

3. *Acoge con beneplácito* las promesas de contribuciones financieras formuladas y las contribuciones aportadas al Fondo de Adaptación por los Gobiernos de Alemania, Irlanda, España, Noruega, Polonia y Suiza, los gobiernos de las regiones belgas de Bruselas Capital, Flandes y Valonia, y el gobierno provincial de Quebec, por un valor aproximado de 75,4 millones de dólares;

4. *Acoge con beneplácito también* la primera promesa financiera plurianual al Fondo de Adaptación, formulada por el Gobierno de Suecia, por un valor aproximado de 54,2 millones de dólares, de los cuales la primera contribución anual es de 13 millones;

5. *Alienta nuevamente* a que se incremente el suministro de recursos financieros, incluso en la modalidad de apoyo voluntario, y que estos sean adicionales a la parte de los fondos devengados de las reducciones certificadas de las emisiones, con el fin

de respaldar los esfuerzos de movilización de recursos efectuados por la Junta del Fondo de Adaptación con miras a reforzar el Fondo²;

6. *Aprueba* la modificación y reformulación de las condiciones relativas a los servicios que habrá de prestar el Banco Mundial como administrador fiduciario del Fondo³;

7. *Aprueba también* la modificación y reformulación del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con respecto a la prestación de servicios de secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación⁴.

² Decisiones 1/CMP.13, párr. 7, y 2/CMP.14, párr. 7.

³ Anexo I de la adición al informe de 2019 de la Junta del Fondo de Adaptación (FCCC/KP/CMP/2019/4/Add.1–FCCC/PA/CMA/2019/2/Add.1, anexo).

⁴ Anexo III de la adición al informe de 2019 de la Junta del Fondo de Adaptación (FCCC/KP/CMP/2019/4/Add.1–FCCC/PA/CMA/2019/2/Add.1, anexo).